



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-11092; 05-04-19062; 05-04-19675; 05-04-20324; 05-04-17980; 05-04-19074; 05-04-17998; 05-04-15341 y acumulado 05-04-19128; 05-04-19530; 05-04-18730; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1028/04; N° 1303/04; N° 1320/04; N° 1324/04; N° 1334/04; N° 1341/04; N° 1342/04; N° 1343/04; N° 1344/04; N° 1345/04 y N° 1354/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

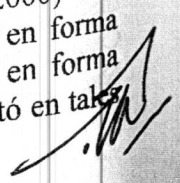
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1028/04**, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **Olga E. ORLANDI**, Legajo 36.606, a partir de la fecha, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en su cargo docente de Profesor Adjunto que desempeña en la Cátedra "B" de Derecho Privado VI con extensión de funciones en Derecho Civil V (Plan 1992) a partir del 1 de julio de 2004 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) La Ab. Orlandi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1303/04**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Ramona Ofelia LEDESMA**, Legajo 18.423, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Penal I (Plan 1992), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) La Ab. Ledesma deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los

efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1320/04**, por la que se dispone: 1) Conceder, a partir de la fecha, Régimen de dedicación exclusiva (Cód. 101) a la Dra. **Margarita LLABRÉS de GARCIA**, Legajo 16.206, en su cargo de Profesor Titular que desempeña en la Cátedra "A" de la Asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico (con extensión de funciones en Filosofía del Derecho), en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 15 de julio último y hasta ayer; 2) La Dra. Llabrés deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1324/04**, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Humberto Enrique MOLINA** licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple, (Cód. 119) en la Cát."B" de Derecho Político, con anterioridad al 1 de agosto 2004 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2005, si esto ocurriera antes, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc.e) del Dec. 3413/79, 2) El Ab. MOLINA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990). **N° 1334/04**, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Federico J. ROBLEDO**, Legajo 31.116, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal (Plan 2000) a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 15 de Agosto último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) El Ab. Robledo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1341/04**, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **Loris Viviana HUESPE**, Legajo 28.137, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C.115) en la asignatura Derecho Privado I (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Civil I (Plan 1992), por el período que va del 01 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2004, con cargo a disposiciones del Art. 1° y siguientes de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o.RR 1600/00). **N° 1342/04**, por la que se dispone: 1)) Designar a la Ab. **Norma PARRELLO**, Legajo 37.950, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Sociología Jurídica (Plan 2000) con extensión de funciones en Sociología (Plan 1992), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales





REPUBLICA ARGENTINA

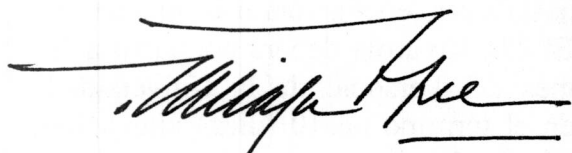
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

funciones desde el 10 de Agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) La Ab. Parrello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1343/04, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Hugo Jorge RIVAROLA**, DNI. 20.622.249, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho de la Navegación (Plan 2000) a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de julio último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) El Ab. Rivarola deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1344/04, por la que se dispone: 1)) Designar al Ab. **Carlos JUÁREZ CENTENO**, Legajo 23.434, conforme disposiciones de la Ord. HCS 5/95, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) Conceder al Ab. Juárez Centeno, licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo mencionado en el Art. 1° de la presente y por el mismo tiempo de designación, por desempeño en funciones de mayor jerarquía, en el Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C. con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Dec. 3413/79; 3) El Ab. Juárez Centeno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1345/04, por la que se dispone: 1) Designar al siguiente personal auxiliar docente en sendos cargos de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal (Plan 2000) a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 10 de Agosto último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93: -Ab. **Silvina Marcela ALVAREZ**, D.N.I. 22.371.907 y Ab. **María Alejandra SANTUCHO**, D.N.I. 22.767.234; 2) El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990) y N° 1354/04, por la que se dispone: 1) Rectificar parcialmente la Resolución N° 1228/04, referida al envío con goce de haberes

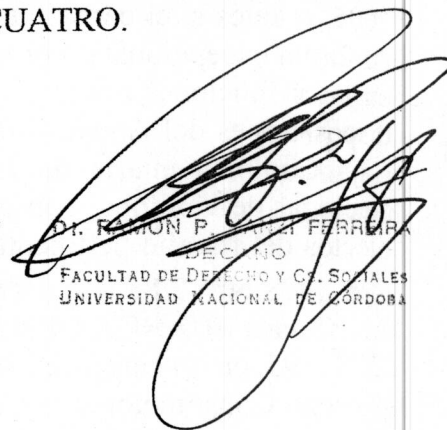
del Dr. Eduardo I. Fanzolato, en donde dice: “ 1 al 31 de agosto ” debe decir “18 al 29 de octubre”, quedando el resto de la Resolución sin modificaciones.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamentos de Derecho Civil, Derecho Penal, Estudios Básicos, Derecho Público y Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 207/04.-